

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los 3 últimos ejercicios.
- Tratándose de sociedades, presentación de balances o extractos de balances, cuando su publicación sea obligatoria.

Justificación de la solvencia técnica del empresario, que deberá acreditarse mediante todos y cada uno de los medios siguientes, conforme a los recogidos en los arts 65 a 68 de la LCSP:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años: se exige un mínimo de tres suministros e instalaciones con características semejantes al objeto de esta contratación. Este extremo se acreditará mediante certificados o informes emitidos por los destinatarios públicos o privados de dichos suministros, en los que se indique descripción del suministro, fecha en la que se efectuó e importe de los mismos.
- Catálogo de los productos a suministrar con descripción detallada de los mismos.
- Certificación de que los productos suministrados cumplen las normas técnicas y de calidad del sector.

(En el supuesto de que se presenten a la licitación Uniones Temporales de Empresa, cada uno de sus componentes deberá acreditar la ejecución de un suministro análogo al de esta contratación y un volumen al menos igual a su porcentaje de participación en la U.T.E., con un mínimo del 20% del exigido como solvencia económica)

9.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

ASPECTOS ECONÓMICOS	Peso
Propuesta económica	30
TOTAL	30
ASPECTO TÉCNICOS	Peso
Características técnicas de los productos ofertados	20
Servicios de instalación, configuración y puesta en marcha	20
Sistema de alimentación de reserva (opcional)	20
Condiciones de garantía y mantenimiento	10
TOTAL	70

10.- APERTURA DE PROPOSICIONES.- La fecha para la apertura de proposiciones se anunciará oportunamente.

11.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- Se adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Salamanca, a 3 de junio de 2009.-El Presidente, Manuel Rufino García Núñez.

* * *

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA EN EL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Mediante Decreto de la Presidencia del O.A. CIPSA nº 41/09, de fecha 14 de mayo, se aprobó la lista de Ayuntamientos seleccionados para participar en el programa de Renovación de Equipamiento Informático, que se detalla a continuación:

AYUNTAMIENTO	Ordenador	Impresora	Compr. Ingr.
1. Ahigal de los Aceiteros	S	S	690,00
2. Alba de Yeltes	S	S	690,00
3. Alconada	S	S	690,00
4. Aldeaseca de Alba	S	S	690,00
5. Añover de Tormes	S	N	540,36
6. Arabayona de Mógica	S	S	690,00
7. Babilafuente	S	S	690,00
8. Barbalos	S	S	690,00
9. Beleña	S	S	690,00
10. Calvarrasa de Arriba	S	N	540,36
11. Calzada de Valdunciel	S	S	690,00
12. Castellanos de Moriscos	S	S	690,00
13. Castellanos de Villiquera	S	S	690,00

AYUNTAMIENTO	Ordenador	Impresora	Compr. Ingr.
14. Castraz	S	S	690,00
15. Cerezal de Peñahorcada	S	N	540,36
16. Cerro (El)	S	N	540,36
17. Cespedosa de Tormes	S	S	690,00
18. Chagarcía Medianero	S	S	690,00
19. Cordovilla	S	S	690,00
20. Dios le Guarde	S	S	690,00
21. Encinas de Arriba	S	S	690,00
22. Endrinal	S	N	540,36
23. Espeja	S	S	690,00
24. Frades de la Sierra	S	S	690,00
25. Fresnedoso	S	S	690,00
26. Galisancho	N	S	149,64
27. Horcajo Medianero	S	S	690,00
28. Linares de Riofrío	S	S	690,00
29. Machacón	S	S	690,00
30. Madroñal	S	S	690,00
31. Maillo (el)	S	S	690,00
32. Manzano (El)	S	S	690,00
33. Membribe de la Sierra	S	S	690,00
34. Monleras	S	S	690,00
35. Montemayor del Río	S	N	540,36
36. Moríñigo	S	S	690,00
37. Narros de Matalayegua	S	S	690,00
38. Orbada (La)	S	S	690,00
39. Pajares de la Laguna	S	S	690,00
40. Palacios del Arzobispo	S	S	690,00
41. Pedraza de Alba	S	S	690,00
42. Pedrosillo de los Aires	S	S	690,00
43. Pelabravo	S	S	690,00
44. Pelayos	S	S	690,00
45. Puebla de Azaba	S	S	690,00
46. Puerto de Béjar	S	S	690,00
47. Redonda (La)	S	S	690,00
48. Sagrada (La)	S	S	690,00
49. Santiago de la Puebla	S	S	690,00
50. Sepulcro Hilario	S	S	690,00
51. Sieteiglesias de Tormes	S	S	690,00
52. Sorihuela	S	S	690,00
53. Topas	S	S	690,00
54. Valdelageve	S	N	540,36
55. Valdunciel	S	S	690,00
56. Valverde de Valdacasa	S	N	540,36
57. Vega de Tirados	S	S	690,00
58. Villares de Yeltes	S	N	540,36
59. Villaverde de Guareña	S	S	690,00
60. Yecla de Yeltes	S	S	690,00
61. Zorita de la Frontera	S	S	690,00
TOTAL	60	52	40.202,88

Según establece la base décima de la convocatoria, la publicación de la lista de seleccionados pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, o potestativamente, de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la referida lista en el BOP, ante el Sr. Presidente del Organismo Autónomo CIPSA.

Salamanca, 18 de mayo de 2009.-El Presidente del Organismo, Manuel Rufino García Núñez.